

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010030

Santiago, 25 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicitó a Comercial Salta, la mantención de los 30.000 kms, a la camioneta chevrolet patente WV 5720, de la Dirección Regional de Copiapó, según artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre condiciones más ventajosas.

Resolutivo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : COMERCIAL SALTA

R.U.T.: 91.502.003

Dirección : COPIAPO

Fono : 0

Fax :

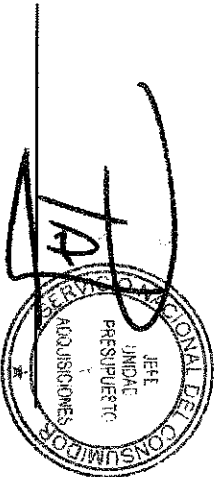
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio % Des	Total	
136	GARAGE VEHICULOS	28	1.00	12-122060020000	UN	1.00	120,540.00	0.0	120,540.00

Total : CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS m/l

Subtotal : 120,540.00
 I.V.A. : 22,903.00
TOTAL : 143,443.00



Jefa,
 Departamento Recursos y Soporte
CLAUDIA ZULETA PALMA
 Jefa/Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.semacc.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)